

CONFIRMACIÓN PARA OPERACIONES FX FORWARD

Banco de Bogotá 

IMPORTANTE

DEVOLVER UN ORIGINAL FIRMADO
CALLE 36 No. 7-47 PISO 6
CENTRO DE DERIVADOS
BOGOTÁ D.C.

Parte A: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Parte B: TEKUS S.A.S.
Nit: 9005902825
Dirección: CARRERA 83 #35-29 Barrio Simón Bolívar, preguntar por Juan Pablo Cardona
Ciudad: MEDELLIN

1. Tipo de Operación: Ver Cuadro

2. Condiciones de la Operación: Ver Cuadro

Trade ID	Modalidad	Posición Parte A	Monto Compra	Moneda Compra	Monto Venta	Moneda Venta	Tasa Forward	Fecha de Vencimiento	Fecha de Cumplimiento
0006062756	NDF	COMPRA	50,000.00	USD	222,674,500.00	COP	4,453.49	06/06/2025	09/06/2025
0006062761	NDF	COMPRA	100,000.00	USD	447,213,000.00	COP	4,472.13	07/07/2025	08/07/2025

Tasa de referencia según la modalidad: Modalidad Non Delivery Forward (NDF): TRM Vigente el día hábil siguiente a la fecha de vencimiento
Modalidad Delivery Forward (DF) : No aplica tasa de referencia

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fecha de Celebración: 08/04/2025
Fecha de Inicio: 08/04/2025

Nota: Todos los pagos o entregas que deban ser hechos por las Partes conforme al Contrato Marco se harán acreditando o debitando las cuentas bancarias de la otra Parte, según se indique en el Suplemento.

Sin perjuicio de lo anterior, en la Fecha de Cumplimiento de la Operación, la Parte obligada a efectuar el pago podrá indicar que el cumplimiento se efectuará mediante unas instrucciones de pago distintas siempre que notifique a la otra Parte antes de las once de la mañana (11:00 AM), hora local colombiana de la Fecha de Cumplimiento.

En el caso de pagos entre entidades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Parte a favor de la cual se deba efectuar el pago podrá indicar unas instrucciones de pago distintas notificando a la otra Parte antes de las once de la mañana (11:00 AM), hora local colombiana de la Fecha de Cumplimiento.

3. Otros: De conformidad con la cláusula 6.4 del Contrato Marco para Instrumentos Financieros Derivados, la parte B cuenta con un plazo máximo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la confirmación para devolverla al Banco la Parte A aceptándola u objetándola.

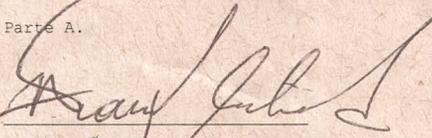
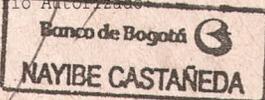
La presente Confirmación se sujeta en todos sus términos al Contrato Marco para Instrumentos Financieros Derivados de la Asobancaria ©2009 suscrito por las partes.

Atentamente,

Parte A.

Funcionario Autorizado

Nombre:
Sello:



NAYIBE CASTAÑEDA

Acepto,

Parte B

Funcionario Autorizado

Nombre:
Sello:

